Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, miércoles 1º de junio de 1960 — Número 19.248

INMUEBLES

DONACION. — **Desaféctanse del régimen del Decreto-Ley Nº 8.030/57 diversos terrenos ubicados en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y transfiérense en donación a la Municipalidad de la mencionada ciudad con destino a urbanización y otros fines.**

LEY Nº 14.829

Sancionada: setiembre 2 de 1959.
Promulgada: mayo 20 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Desaféctanse del régimen del Decreto-Ley Nº 8.060/57, las siguientes fracciones de terreno de propiedad del Estado Nacional, ubicadas en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco:

A) Superficie ocupada por las vías y otras instalaciones del ex Ferrocarril Francés, desde el punto en que ese ramal cruza el camino de Resistencia a Río Arazá, entre los lotes 238 y 263, hasta el límite Este del lote 162 en Barranqueras, frente al riacho del mismo nombre;

B) Superficie ocupada por las vías y otras instalaciones del Ferrocarril Nacional General Belgrano, desde el punto en que esas vías cruzan la ruta nacional Nº 11, límite de los lotes 241 y 242, hasta el punto en que las mismas vías cruzan el límite de los lotes 249 y 250, en Puerto Vilelas.

ARTICULO 2º — Transfiérense a la Municipalidad de Resistencia, provincia del Chaco, en concepto de donación y con cláusula de reversión por el término de diez años, las fracciones de terreno a que se refiere el artículo anterior, con destino a su urbanización y otros fines.

Dentro de los 180 días de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo transferirá a la Municipalidad de Resistencia la fracción de terreno denominada A) en el artículo 1º de la misma, libre de todos los elementos, vías, materiales, construcciones, vehículos, herramientas, etc., de pertenencia de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Dentro de los cinco años de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo transferirá a la Municipalidad de Resistencia la fracción de terreno denominada B) en el artículo 1º de la misma.

ARTICULO 3º — A los efectos de la amortización de las obligaciones contraídas por la Empresa Ferrocarriles del Estado con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), con motivo de la adquisición de los bienes de las ex empresas privadas de ferrocarriles y anexos, el Tribunal de Tasaciones creado por el artículo 74 del Decreto 33.405/44, ratificado por Ley 12.922, fijará el valor actual de las fracciones de terreno a que se refiere el artículo 1º de la presente y, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, se descargará el importe resultante de dicha tasación del monto de la precitada deuda con el referido Instituto.

ARTICULO 4º — Dentro de los 180 días de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo procederá a realizar los estudios para la construcción de la nueva estación ferroviaria de pasajeros y cargas de Resistencia, y del ramal que la unirá con Barranqueras y Puerto Vilelas, debiendo proyectarse las instalaciones fuera del ejido de la ciudad.

El Poder Ejecutivo, dentro del término fijado, enviará estos estudios al Congreso Nacional a los efectos de la autorización legislativa para expropiar tierras y construir las obras. El gasto que irroguen estos estudios se cubrirá con rentas generales y con imputación a la presente ley.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **E. M. ZANNI**
Noé Jitrik — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.829

Buenos Aires, 20 de mayo de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Manuel F. Castello. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 5.846

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL.

Serán destacados a Francia tres ingenieros y un arquitecto para seguir estudios referentes a la construcción de diques y obras portuarias y técnica de la construcción y hormigón armado.

DECRETO Nº 5.835. — Bs. As., 20/5/60.

VISTO el Expediente Nº 103/60 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona autorización para destacar a la República de Francia a los ingenieros civiles D. Rolando Jorge Weindenbach, D. Enrique Casals de Alba y D. Francisco Santiago y Arquitecto D. Jorge Suares a efectos de seguir un curso de estudios referentes a la construcción de diques y obras portuarias y técnica de la construcción y hormigón armado durante un período no mayor de seis meses, con motivo del ofrecimiento formulado por la Embajada de dicho país por intermedio de su Consejero Comercial:

CONSIDERANDO: Que como se señala en las presentes actuaciones, resulta de singular interés aceptar el ofrecimiento de referencia, pues ello permitirá que los profesionales designados —previo concurso de antecedentes— realicen estudios de perfeccionamiento técnico en un país de avanzada experiencia en la materia, y que redundará posteriormente en una mejor realización en su aplicación en nuestro país; Que para asegurar la prosecución de ese propósito, los interesados se comprometen por contrato a continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su regreso; Que en cumplimiento de la misión encomendada, los gastos que la misma demande significan una inversión reducida para el organismo propiciante, haciéndose cargo de los gastos de traslado a su regreso la República de Francia; Que por otra parte, la comisión en cuestión se encuentra comprendida en las determinaciones del artículo 9º del Decreto número 11.000/58, incorporado por el Decreto Nº 5.270/59; Que a fs. 46 se ha expedido favorablemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a enviar a la República de Francia a fin de cursar estudios referentes a Construcción de Diques y Obras Portuarias a los ingenieros Rolando Jorge Weindenbach (Cl. 1918, D. M. 4, Mat. 434.811, Céd. Ident. 340.585, Pol. Cap. Fed.) y D. Enrique Casals de Alba (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.177.596, Céd. Ident. 3.959.857, Pol. Cap. Fed), y en lo relativo a Técnica de la Construcción y Hormigón Armado al ingeniero D. Francisco Santiago (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 257.095, Céd. Ident. 1.065.753, Pol Cap. Fed.), y arquitecto D. Jorge Suares (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 99.506, Céd. Ident. 1.561.548, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — La misión encomendada a los profesionales nombrados abarcará un lapso de seis (6) meses con excepción de la asignada al arquitecto Suares, cuyo período de duración será de cuatro (4) meses, debiendo considerarse excluídos de los plazos señalados el tiempo que demanden los viajes de ida al lugar de destino y regreso de éste.

Art. 3º — Autorízase a anticipar a los funcionarios citados las siguientes sumas en concepto de viáticos: Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho pesos moneda nacional ($ 43.428 m|n.) a los ingenieros D. Rolando Jorge Weindenbach y D. Enrique Casals de Alba; Setenta y Tres Mil Trescientos Ochenta pesos moneda nacional ($ 73.380 m|n.) al ingeniero D. Francisco Santiago y Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Veinte pesos moneda nacional ($ 48.920.— m|n.), al arquitecto D. Jorge Suares.

Art. 4º — El gasto resultante, incluído los gastos de pasaje, cuyo monto total aproximado asciende a la suma de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Seis pesos moneda nacional ($ 349.156 m|n.) se imputará en la siguiente forma: setenta y tres mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 73.380 m|n.): 2, 1, 71, 0, 0, 9, 157, 7, 40, 296, 0/60; treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.): 2, 1, 71, 0, 0, 9, 157, 7, 40, 281, 0/60; cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos moneda nacional ($ 48.920 m|n.): 2, 1, 71, 0, 0, 9, 335, 7, 40, 296, 0/60; treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000.— m|n.): 2, 1, 71, 0, 0, 9, 335, 7, 40, 281, 0/60; ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 86.856 m|n.): 2, 1, 71, 0, 0, 9, 159, 7, 40, 296, 0/60 y setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m|n.): 2, 1, 71, 0, 0, 9, 159, 7, 40, 281, 0/60.

Art. 5º — Déjase establecido que los importes de los respectivos sueldos no serán girados al exterior.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e informes: 34 8996 - División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2754 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 80 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

A R A N C E L

	Del día	**Atrasado**
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450 —
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 1º/6/60 (40 páginas)

Ley Nº 14.829. - Decreto Nº 5.846/60. - **Inmuebles. Donación.** - Desaféctanse del régimen del Decreto-Ley Nº 8.060/57 diversos terrenos ubicados en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y transfiérense en donación a la Municipalidad de la mencionada ciudad con destino a urbanización y otros fines. (Página 1).

5.759/60. — **Banco Central de la República Argentina.** - Desígnanse Directores. (Pág. 2).

5.835/60. — **Misión Oficial.** - Serán destacados a Francia tres ingenieros y un arquitecto para seguir estudios referentes a la construcción de diques y obras portuarias y técnica de la construcción y hormigón armado. (Pág. 1).

6.043/60. — **Conferencia Internacional del Trabajo. XLIV Reunión.** - Delegación Gubernamental. (Página 2).

Resol. M. Nº 272/60. — **Asociación Profesional de Trabajadores. Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares.** - Otórgasele personería gremial. (Pág. 2).

AVISOS OFICIALES

Nuevos. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 4)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 5)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 14)

EDICTOS JUDICIALES

Anteriores. (Pág. 19)

REMATES JUDICIALES

Anteriores. (Pág. 25)

CONVOCATORIAS

Anteriores. (Pág. 27)

TRANSFERENCIAS

Anteriores. (Pág. 28)

REMATES COMERCIALES

Anteriores. (Pág. 31)

AVISOS COMERCIALES

Anteriores. (Pág. 31)

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AVISO

R E N O V A C I O N   D E   S U S C R I P C I O N E S

Con vencimiento al 30 de junio 1960

A fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados cuyas suscripciones vencen el 30 de junio de 1960, que deberán renovarlas antes del 21 del mismo mes, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Semestral	$ 225.— m/n.
Anual	$ 450.— m/n.

Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la Caja del Boletín Oficial, Hipólito Yrigoyen Nº 757, de 12.30 a 18, y las del Interior, mediante giro postal o bancario, sobre la Capital Federal, a la orden del "Boletín Oficial", debiendo recibirse el mismo, antes del día 21 de junio próximo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

XLIV REUNION. — **Delegación Gubernamental.**

DECRETO Nº 6.043. — Bs. As., 26|5|60.

VISTO que la Conferencia Internacional del Trabajo ha sido convocada para celebrar su XLIVª Reunión en Ginebra, a partir del 1º de junio próximo, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina, en su carácter de miembro de la citada Organización y en virtud de la importancia de los temas a tratarse, debe estar representada en la XLIVª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Delegación Gubernamental ante la XLIVª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra, Suiza, a partir del 1º de junio de 1960; como Delegados Gubernamentales, a S. E. el Dr. Galileo Puente, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y a S. E. el Dr. Mario Raúl Pico, Representante Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales; como Consejeros Técnicos a la Dra. Perla del Valle Roque de Marinelli (L. C. 3.375.557) y como Secretario al señor Alvaro Puente (Matr. I. 5.585.453).

Art. 2º — Fíjase en concepto de viático a los funcionarios citados en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria en m$n. equivalente a 30 (treinta) dólares estadounidenses a cada uno, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de 25 (veinticinco) días, como así también se le extenderán los pasajes de ida y vuelta correspondiente, por vía aérea.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 2º del presente decreto, serán atendidos, en lo que respecta a viáticos y pasajes, con imputación a: 2, 1, 33, 9, 643, 35, 40, 269, del presupuesto para 1960.

Art. 4º — Desígnase para integrar la Delegación de los Empleadores ante la referida Reunión: como Delegado Titular al señor Francisco Antonio Pedro Muro de Nadal (M. I. 182.554), como Delegado Suplente al señor Juan Maiza Simavilla (Mat. Indiv. Nº 1.069.218) y como Consejeros Técnicos al señor Juan Roberto Stocker (C. I. 2.503.455), al señor Roberto Petraca (M. I. 448.823) al doctor Laureano Araya (M. 243.78..) y al doctor Lorenzo Quinn Wade (M. I. 1.740.179).

Art. 5º — Desígnase Delegado de los Trabajadores a la referida Reunión al señor Gino Romani (M. I. 37.102), Secretario General del Sindicato de Petroleros de la Capital Federal y como Consejero Técnico al Dr. José Pellicciotta (M. I. 242.641).

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Diógenes Taboada. — Guillermo W. Klein

---

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Desígnanse Directores.

DECRETO Nº 5.759. — Bs. As., 19|5|60.

VISTO lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto - Ley número 13.126 del 22 de octubre de 1957 y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse, por un nuevo período, Directores del Banco Central de la República Argentina, a los señores Douglas Norman y Salvador Becciu.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO UNION PERSONAL AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOL. M. Nº 272. — Bs. As., 16|5|60.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares" (S.U.P.A.C.P.), en el Expediente Nº 53.058/46; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los empleados de ambos sexos de todas las categorías que trabajan en el ámbito de la vida doméstica, con zona de actuación en la Capital Federal y en los Partidos de Florencio Varela, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Quilmes, Avellaneda, Lanús, Matanza, Morón, General Sarmiento, General San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre primera y segunda sección en la Provincia de Buenos Aires. Que, desde el 5 de noviembre de 1946, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino), Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares" (S.U.P.A.C.P.), con domicilio en la calle México 1135 de esta Capital, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los empleados de ambos sexos de todas las categorías que trabajan en el ámbito de la vida doméstica, con zona de actuación en la Capital Federal y en los Partidos de Florencio Varela, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Quilmes, Avellaneda, Lanús, Matanza, Morón, General Sarmiento, General San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre primera y segunda sección en la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares" (S.U.P.A.C.P.) y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial: fecho, archívese.

Alsogaray

ESTATUTO DEL SINDICATO UNION PERSONAL AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES

TITULO I

Constitución - Denominación - Domicilio

Artículo 1º — Denomínase Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (S.U.P.A.C.P.), la entidad que fundada el 12 de mayo de 1901, bajo la denominación de Liga Internacional de Domésticos, reorganizada el 23 de mayo de 1939, con el nombre de Unión Trabajadores de Casas Particulares y nuevamente fundada el 5 de noviembre de 1946 con el nombre de Sindicato Personal de Casas Particulares.

El domicilio legal del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (S.U.P.A.C.P.), es en la calle México 1135, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina.

Art. 2º — Podrán pertenecer al Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (S.U.P.A.C.P.), todos los empleados de ambos sexos de todas las categorías que trabajan en el ámbito de la vida doméstica y cuyos fines no importan lucro o beneficio económico para el empleador, sean ellas tareas realizadas en casas de familias, residencias de descanso o veraniega, entidades o instituciones en que se ocupen cualesquiera de las especialidades definidas como auxiliar de casa particular, dentro de la jurisdicción de la Capital Federal y en los Partidos de Florencio Varela, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Quilmes, Avellanoda, Lanús, Matanza, Morón, General Sarmiento, General San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre primera y segunda sección, que formar el Gran Buenos Aires.

TITULO II

Objeto y Fines

Art. 3º — El Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (S.U.P.A.C.P.), tiene por objeto y fines:

a) Fomentar, propagar y estimular la unión gremial, con el fin de proteger a sus miembros en el trabajo y cultivar el espíritu de asociación entre los que lo componen;

b) Estudiar, concretar y encarar ante los poderes públicos la adopción de medidas tendientes a elevar las condiciones de vida y de trabajo del personal que organiza y representa;

c) Ejercer la representación de los trabajadores de casas particulares afiliados mencionados en el artículo 2º, ante los empleadores o entidades patronales, poderes del Estado, Justicia y demás reparticiones públicas o ante particulares, y desarrollar cualquier actividad lícita que tenga por objeto afianzar o conquistar mejoras para sus afiliados o para el gremio en general;

d) Siendo de alcance y aplicación nacionales el Decreto - Ley 326/56 y su Decreto Reglamentario 11.911/56, fomentará y ayudará la organización de los trabajadores, auxiliares de casas particulares en todo el territorio de la República;

e) Organizar Bolsas de Trabajo, conforme a las disposiciones legales vigentes;

f) Representar a sus afiliados en los organismos legales creados o a crearse, conforme a lo dispuesto en el régimen del Decreto - Ley 326/56 y sus Decretos Reglamentarios 7.979/56 y 11.911/56 o en las modificaciones legales que puedan introducirse en el futuro;

g) Organizar instituciones de previsión, servicios médico - asistencial, asesoría jurídica, técnica, social o mutual o salas cunas para las madres afiliadas que trabajan;

h) Encarar la organización del turismo obrero, funcionamiento de Colonias de Vacaciones, Casa Hogar, Hospedajes o retiros familiares para los socios en actividad, enfermos o jubilados, y los transportes adecuados para facilitar el goce efectivo de los mencionados beneficios sociales;

i) Crear Academias de Capacitación profesional o técnica, organizar biblioteca, publicar diarios y revistas, instalar emisoras o radiotelefonías u otros medios de emisión del pensamiento gremial. Estimular el interés por la profesión mediante concursos o exposiciones culinarias u otras formas de emulación que abarque todas las especialidades y categorías de la profesión;

j) Financiar y organizar empresas destinadas a proporcionar los recursos pecuniarios para costear los beneficios sociales, culturales o técnicos en favor de los trabajadores afiliados, pudiendo comprender tales empresas sociales Accionarios Obreros, Cooperativas de Consumo, de trabajo, de créditos o proveeduría en general;

k) Estudiar, proyectar y financiar iniciativas tendientes a resolver en favor del afiliado, activo el angustioso problema de la vivienda, utilizando en forma especialísima, entre otros recursos, los créditos que a tales fines se otorgan por el Banco Hipotecario Nacional, el Instituto de Previsión Social u otras reparticiones públicas;

l) Prestar solidaridad material y moral a los componentes del gremio y a todos los trabajadores que por motivos de su actividad gremial sean objeto de persecución o perjudicados en sus intereses, derechos y libertades;

ll) Fomentar las prácticas del deporte y toda otra iniciativa tendiente a acrecentar la cordialidad y la solidaridad gremial, adquiriendo al efecto los campos de deportes u otros medios materiales necesarios para lograr el fin perseguido;

m) Fomentar y mantener relaciones cordiales con los sindicatos similares del país, con el objeto de asesorarlos y ayudarlos en la aplicación del Decreto - Ley 326/56 y tratar de crear, en el futuro, la federación de los mismos;

n) El Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares podrá unirse o fusionarse, afiliarse o desafiliarse a una Central Obrera, sea de segundo o tercer grado, previa resolución de una Asamblea General Extraordinaria.

TITULO III

Independencia

Art. 4º — El Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (S.U.P.A.C.P.), es independiente de todas las agrupaciones políticas, ideológicas, religiosas o filosóficas, y no reconoce ninguna distinción de razas, credos o nacionalidades, y por lo tanto están excluídas las disputas o cuestiones de tales contenidos.

Los afiliados gozan de libertad, fuera del Sindicato, en correlación de sus deberes de ciudadano para desarrollar sus actividades que resulten del agrado y contemplen las particulares opiniones o creencias de cada uno.

TITULO IV

Socios

Art. 5º — Los socios serán admitidos por la Comisión Directiva, previa solicitud escrita y firmada por el interesado, en formulario que le proveerá el Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (S.U.P.A.C.P.), sin más requisito que la presentación de su documento de identidad personal, preferentemente la libreta de trabajo, dos fotografías de 4 x 4 cm., tener 14 años de edad y suministrar toda la información necesaria sobre sus antecedentes laborales.

La Comisión Directiva se reserva el derecho de aceptarlo o rechazarlo, siempre que no pese sobre el solicitante pena infamante o hubiere injuriado o difamado a la organización o a su cuerpo representativo o incurrido en actos perjudiciales a los intereses que respalda el S.U.P.A.C.P.

a) El apirante a socio, cuya solicitud ha sido rechazada por la Comisión Directiva, podrá apelar ante la asamblea general extraordinaria, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 17, inciso b).

Art. 6º — Los socios abonarán mensualmente las cuotas que fijen, en cada caso, la Asamblea General Extraordinaria del gremio.

Art. 7º — La Comisión Directiva del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares, (S.U.P.A.C.P.), deberá entregar a cada uno de los socios, un carnet provisto con la fotografía, nombre y apellido y número de registro sindical del mismo, para poder ejercer sus derechos en las asambleas, actos eleccionarios, utilización de los servicios sociales o para cualquier otro trámite de índole sindical o social, debiendo abonar su cuotas por el sistema de estampillado o talonarios numerados, según convenga a los intereses de la organización.

Art. 8º — El socio activo que dejare de desempeñarse en casas particulares, podrá continuar conservando su afiliación activa en el Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (S.U.P.A.C.P.), con todos los derechos y obligaciones especificados en el presente estatuto, siempre que su situación se encuentre encuadrada en los siguientes casos:

a) Se desempeñe en una actividad conexa a su ocupación anterior y prefiera seguir actuando en las filas del S.U.P.A.C.P.;

b) Que habiéndose afiliado o no al gremio representativo de su nueva ocupación laboral y haya prestado importantes servicios a la organización y al gremio en general, se decidiera no interrumpir su militancia en el S.U.P.A.C.P.;

c) No se desempeñe en la categoría de empleador.

Art. 9º — El socio que se acoja a los beneficios jubilatorios, no pierde su condición de socio activo de la organización, conservando todo los derechos y todas las obligaciones contenidas en el presente Estatuto.

Art. 10. — El socio que se ausentare al interior o exterior del país y de aviso a la Comisión Direciva, podrá seguir abonando sus cuotas, conservando, en consecuencia, su carácter de afiliado activo, con todos los derechos y obligaciones pertinentes.

Art. 11. — El socio que se retira voluntariamente del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares, o que fuere separado o expulsado del seno de la organización, perderá todo derecho sobre los bienes del Sindicato que, por otra parte tampoco estará obligado a concederle el goce de los beneficios sociales estatuídos en el presente estatuto.

Art. 12. — El socio incorporado al servicio militar o que se hallare enfermo, estará eximido, por el tiempo que dure el impedimento para el trabajo, del pago de la cuota mensual y conservará todos los derechos que a los socios activos acuerdan el presente estatuto.

Art. 13. — Todo socio activo es elector, después de tener tres meses de afiliación, y podrá ser electo para desempeñarse en los cargos directivos y administrativos de la organización, siempre que tenga un año de afiliación y 22 años de edad.

Art. 14. — Serán considerados socios morosos, los socios activos que adeudaren tres meses a la Tesorería, y notificados por los cobradores de la Organización, dejaren pasar otros tres meses sin ponerse al día, salvo los casos de desocupación, accidentes o los especificados en el Artículo 12 de este estatuto.

El socio moroso, mientras dure su morosidad, no podrá hacer uso de los beneficios sociales del Sindicato.

TITULO V

Sanciones disciplinarias

Art. 15. — Los socios individual y colectivamente se obligan al estricto cumplimiento de este estatuto y a contribuir, con todos sus esfuerzos, al engrandecimiento del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares y rechazar toda idea, propósito o insinuación de actividades que puedan poner en peligro su existencia y a colaborar con la Comisión Directiva, Comisión Ejecutiva, Subcomisiones Especiales, etc., en el afianzamiento de las buenas relaciones entre los compañeros componentes

del gremio y el Sindicato, correlativamente expondrán sus opiniones, inquietudes y aspiraciones por los procedimientos y en los términos que resultan de la letra y el espíritu de este estatuto. Quien o quienes así no lo hicieron y por ende incurrieran en actos perturbadores de la armonía y la disciplina del Sindicato, serán juzgados por la C. D., en uso de las facultades conferidas por este estatuto.

Art. 16. — Las sanciones que en este estatuto se establecen son: amonestación, suspensión en sus derechos sociales y expulsión. — a) Corresponderá a la C. D. amonestar a los socios en los siguientes casos: la no concurrencia a tres asambleas consecutivas sin causa justificada; dejar transcurrir tres meses consecutivos sin abonar la cuota mensual; la violación deliberada del presente estatuto; las resoluciones de la C. D., C. E. y de las subcomisiones especiales. — b) Serán suspendidos por resolución de la C. D., previa reunión de los antecedentes, los que cometieran una falta grava que afecte a la buena marcha y a la estabilidad de la organización; la intemperancia habitual, la permanente irresponsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones en el trabajo, la provocación de hechos perturbadores o actitudes deliberadamente confusionistas en el seno del Sindicato, como así el estado de morosidad estipulado en el Artículo 14. — c) Serán expulsados del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulades y previa reunión de los antecedentes probatorios los socios reincidentes de los hechos enumerados en el inciso b) del presente artículo; el socio que robare o hurtare en los lugares de trabajo o por malversación o defraudación de los fondos sindicales, siempre que medie sentencia judicial; el uso indebido o inmoral notoriamente público del mandato representativo del sindicato. La expulsión de socios, es de exclusiva facultad de la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares.

Art. 17. — Todo socio que fuera pasible de una sanción disciplinaria, se reserva el derecho de apelar.

a) En los casos especificados en el Artículo 16, incisos a) y b), deberán apelar ante la C. D., presentando por escrito las explicaciones o aclaraciones que correspondan;
b) En los casos previstos en el Artículo 16, inciso c) apelará ante la Asamblea General Extraordinaria, salvo en los casos de robos, hurtos o malversación de fondos sociales sancionados por sentencia judicial, solicitando a la C. D., la inclusión de la medida que le afecta, en el Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria. Para garantizar el legítimo derecho a la defensa, el socio deberá solicitar a la C. D., por telegrama colacionado, con 30 días de antelación a la convocatoria de la Asamblea. Cumplido este requisito y no habiendo la C. D. incluído en el Orden del Día, el socio afectado podrá presentarse directamente ante la Asamblea General Extraordinaria en solicitud de apelación.

Art. 18. — Serán inhabilitados para el desempeño de cargos representativos en el Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares, por un año, los socios que dieran lugar a la aplicación de medidas disciplinarias en virtud de actos o faltas previstos en el Artículo 16, inciso b).

Art. 19. — Todo socio que diera motivo para la substanciación de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 16, incisos a) y b) y que hiciera caso omiso a los requerimientos de la C. D., ésta deberá elevar a consideración de la Asamblea General Extraordinaria para su debido juzgamiento.

TITULO VI

Capital Social

Art. 20. — El capital social del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares se formará del siguiente modo:

a) De las cuotas mensuales de los socios;
b) De los intereses de los fondos sociales depositados en instituciones bancarias, cooperativas e invertidos acciones cooperativas o en títulos del Estado;
c) De las rentas de los bienes sociales;
d) De las donaciones y legados que acepte la C. D. y que no contravengan disposiciones legales vigentes;
e) Del producto de la realización de festivales, rifas y kermeses;
f) De las ganancias o excedentes resultantes de las empresas, accionarios o cooperativas especificados en el Artículo 3º, inciso j) de este estatuto.

TITULO VII

Fondos Sociales

Art. 21. — Los fondos sociales serán depositados en nombre del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares en Caja de Ahorro bancaria, con preferencia, o instituciones cooperativas a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario de Obras Sociales, a excepción de la suma que determine la Asamblea General Extraordinaria que se depositará en cuentas corrientes en el banco designado a la orden del Secretario General y Tesorero. Podrá asimismo, por resolución de la misma Asamblea General, crearse una caja chica, con los fondos indispensables para el más fácil manejo de la Tesorería del Sindicato.

Art. 22. — En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento de uno de los depositarios de que trata el artículo anterior, se procederá a su reemplazo por los miembros de la C. D. en orden de prelación.

TITULO VIII

Dirección y Administración

Art. 23. — La estructura gremial orgánica del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (S.U.P.A.C.P.) reside en sus cuerpos de dirección y administración que son los siguientes:

a) La Comisión Ejecutiva.
b) La Comisión Directiva;
c) Las Asambleas Generales.

TITULO IX

Art. 24. — La Comisión Ejecutiva es el órgano ejecutivo de las resoluciones tomadas por la Comisión Directiva. — Actúa, además, en representación de la C. D., durante el período de receso, entre una y otra sesión de la misma. En consecuencia, podrá tomar resoluciones o acuerdos sobre todos los asuntos administrativos o decidir sobre cuestiones urgentes, debiendo dar cuenta de todo lo actuado en la primera sesión de la C. D.

TITULO X

La Comisión Directiva

Art. 25. — La Comisión se compondrá de 12 miembros titulares, siendo los cargos distribuídos en la siguiente forma: Un secretario general, un prosecretario general, un tesorero, un protesorero, un secretario de actas y correspondencia, un secretario de obras sociales, un asesor gremial y 5 vocales titulares.

Art. 26. — Serán elegidos, en oportunidad de la elección o integración de la C. D., cinco suplentes que reemplazarán a los vocales titulares en caso de licencia, renuncia, muerte o separación de los miembros directivos, debiendo ocupar los cargos vacantes en orden de prelación el suplente más votado.

TITULO XI

Deberes y atribuciones de la Comisión Directiva

Ar. 27. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva: a) Ejercer la dirección, administración y representación del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares y haciendo cumplir estos estatutos. — b) Nombrar las comisiones auxiliares permanentes o transitorias que sean a su juicio necesarias para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de la organización. — c) Nombrar los representantes del Sindicato ante organismos a los cuales está adherido o en los cuales tenga que actuar. —

d) Celebrar sus reuniones ordinarias una por mes por lo menos y extraordinariamente por convocatoria de la Comisión Ejecutiva o cuando lo solicitaren cinco de sus miembros como mínimo, con causa fundada y por escrito, en las que deliberará y resolverá en torno a los asuntos establecidos en el orden del día que la Comisión Ejecutiva ha de someter a su consideración. — e) Administrar con toda amplitud, responsabilidad y honestidad los bienes y operaciones económicas de la Sociedad y organizar convenientemente la Oficina Central y demás dependencias del Sindicato. — f) Aceptar o rechazar a las personas que soliciten ingresar en el Sindicato de acuerdo con lo que establece el Artículo 5º. — g) Nombrar, suspender y exonerar a los empleados de la institución y autorizar gastos y pagos, de acuerdo con las prescripciones de este estatuto. — h) Aprobar reglamentos internos o cualquier disposición que, sin discrepar con los propósitos y fines del Sindicato y con la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstas en éste y sean necesarias al desenvolvimiento de la organización. — i) Llevar ante los Tribunales de Justicia, a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación de los fondos sociales. — j) Presentar en la asamblea general ordinaria del mes de marzo de cada año, la memoria y el balance general del ejercicio vencido a los efectos de su consideración y aprobación, debiendo publicarlo la C. D., con un mes de anticipación, por lo menos, a la fecha de convocatoria de dicha Asamblea ordinaria en el boletín de información, en circulares especiales o en el órgano oficial del Sindicato. — k) Convocar a la Asamblea General Ordinaria en los términos que fija este Estatuto y las extraordinarias cuando la C. D. lo considere conveniente o lo pidan, como mínimo, el 5 % de los afiliados al día con Tesorería y especificando por escrito, los puntos que ésta debe tratar. — l) Postergar la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria, cuando tuviere motivos fundados para ello, con cargo de dar cuenta, fundamentándolos, a los afiliados, con la salvedad de que dicha postergación no podrá exceder de los 45 días de la fecha establecida. — m) Invitar a los socios a que terminen amigablemente las disputas o diferencias que entre ellos se suscitaren. — n) Designar los representantes del Sindicato ante los organismos oficiales o sindicales ad referéndum de una asamblea general extraordinaria. — ñ) Convocar reuniones de carácter nacional con la participación de los sindicatos hermanos o similares del país, a fin de considerar problemas comunes que afecten al gremio en general y arbitrar las soluciones respectivas con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general. o) Amonestar, suspender en sus derechos sociales o levantar las suspensiones en todos los casos contemplados en el Artículo 16, incisos a) y b) de este Estatuto, toda vez que a su juicio hayan desaparecido sus causales. — Las medidas disciplinarias que acuerde aplicar la C. D. a un socio, en ningún caso podrá exceder los 6 meses de vigencia. — p) Reunir y presentar ante la Asamblea General Extraordinaria todos los antecedentes que se requieran en cada caso, para determinar la expulsión de un socio, conforme se establece en el Artículo 16, inciso c) de este Estatuto. — q) Para el mejor desenvolvimiento de la actividad gremial, la C. D. podrá organizar Comisiones Especiales, cuyo funcionamiento deberá ser reglamentado en cada caso.

Art. 28. — El miembro de la Comisión Directiva que debidamente citado, faltare a tres reuniones consecutivas del cuerpo, sin causa justificada se hará pasible de las medidas de cesantía en el cargo, que le será aplicada por resolución del mismo cuerpo.

Art. 29. — La vacante que se produjera en el seno de la C. D. por licencia, renuncia, fallecimiento o cesantía de uno de sus miembros será llenada por el suplente que haya obtenido mayor número de votos en la elección.

Art. 30. — Las resoluciones de la C. D. podrán ser reconsideradas en su seno si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros en el ejercicio de su cargo y únicamente tendrán apelación por ante la asamblea general ordinaria del gremio.

Art. 31. — Los miembros de la C. D. son electos por dos años y pueden ser reelectos en todos los casos y en cualquier circunstancia.

Art. 32. — Las sesiones de la C. D. se declararán en "quorum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Sus resoluciones serán válidas con el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Art. 33. — La C. D. no podrá renunciar en masa; si así lo hiciera no podrá abandonar su cargo hasta que la nueva comisión elegida quede establecida, so pena de ser expulsados sus miembros de la entidad. — Al efecto, convocará a Asamblea General Extraordinaria a la mayor brevedad.

Ar. 34. — Si la dirección del Sindicato, se viera reducida a los cinco miembros que integran la Comisión Ejecutiva, corresponderá a la Comisión Directiva convocar de inmediato una asamblea general extraordinaria a fin de llenar los cargos vacantes de la C. D. y los suplentes estatutarios.

Art. 35. — El Secretario General es el representante legal de la organización en todos sus actos y son sus atribuciones y deberes vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este Estatuto y de los acuerdos y resoluciones de la C. D. y C. E. y de la Asamblea General del gremio y el eficiente funcionamiento de la entidad; recabará de la C. D. pronunciamiento expreso sobre cualquier mandato que hubiera encontrado dificultades en su ejecución; resolver por sí, y ante sí, respecto de cualquier asunto o cuestión que revistiera verdadera urgencia, asumiendo la responsabilidad emergente ante la Comisión Ejecutiva, a la que informará en su primera reunión; firmar, con el tesorero, o con la Secretaría de Obras Sociales, o con el asesor gremial o con el secretario de actas y correspondencia, según sea el caso, todos los papeles y documentos que obliguen a la Sociedad; informar los asuntos que se traten en la C. E. y en la C. D.

Art. 36. — El prosecretario general, es el colaborador inmediato del secretario general, a quien reemplazará mediante acefalía, renuncia o impedimento en el desempeño de su cargo.

Art. 37. — El tesorero controlará directamente el ingreso y el egreso de los fondos sociales y el manejo de todos los valores que forman el activo patrimonial del Sindicato y de los cuales es depositario; organizará o irá perfeccionando, en la medida de lo posible, con el asesoramiento de personas técnicamente competentes, la contabilidad y la presentación del balance mensual de caja y las anuales; suministrará a la C. E., a la C. D. y a la Asamblea General del gremio, toda la información acerca del desenvolvimiento económico-financiero del Sindicato; facilitará la tarea de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 38. — El protesorero: colaborará con el tesorero y reemplazará a éste, en los casos previstos de licencia, cesantía, renuncia o fallecimiento del titular.

Art. 39. — El secretario de actas y correspondencia: Levantar actas de las sesiones de la C. E. y de la C. D. y de las Asambleas Generales; organizará y mantendrá ordenado el Archivo y la Biblioteca Social a la que procurará nutrir con material ilustrativo sobre problemas que compete encarar a la organización gremial; redactará los comunicados de prensa que la entidad se vea precisado a emitir, previa resolución de la C. E. o C. D.; citará a reuniones a la C. E. y C. D.

Art. 40. — El secretario de obras sociales: Controlará el funcionamiento eficiente del servicio médico-asistencial; estudiará y proyectará la ampliación y mejoramiento de todos los servicios creados o a crearse; estudiará y proyectará todo lo relativo al problema de la vivienda, a los trámites jubilatorios del personal asociado, a las colonias de vacaciones, turismo obrero y las cooperativas, accionarios o empresas tendientes a proporcionar beneficios de carácter social, económico, cultural a la organización, conforme se establece en el Artículo 3º, inciso j) del presente Estatuto.

Art. 41. — El asesor gremial: Tendrá a su cargo la dedefensa de los asuntos que la C. E. o la C. D. le encomiende; atenderá en la Secretaría todos los reclamos formulados por los afiliados, de muy especial manera, lo referente a la aplicación del Decreto-Ley nacional 326|56; evacuará las consultas que le formulen los sindicatos hermanos o similares del país; atenderá todos los asuntos que se lleven ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante las Delegaciones Regionales de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, dentro de la jurisdicción establecida en el Artículo 2º del presente Estatuto; asesorará a la C. E. o C. D. sobre el plan de ayuda a los gremios del interior y las convocatorias de las conferencias nacionales, como la campaña nacional por el cumplimiento integral del Decreto-Ley 326|56 y sus decretos reglamentarios, y la organización de los trabajadores amparados por el decreto-ley mencionado.

Art. 42. — Vocales Titulares: Son deberes y atribuciones de los vocales titulares: a) Secundar al secretario general y demás miembros de la C. D. y sustituirlos en caso de impedimento, renuncia, separación o muerte. — b) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la C. D., con voz y voto. c) Cumplir las funciones y tareas que fije la C. D.

Art. 43. — Ningún miembro de la C. D. podrá desempeñar dos cargos simultáneamente en el seno de la misma.

Art. 44. — La Asamblea General Extraordinaria resolverá de acuerdo con los recursos disponibles y necesidades requeridas, cuáles de los miembros de la C. D. podrán ser rentados y en cada caso, fijarles sueldos u honorarios respectivos.

Art. 45. — La mitad más uno de los miembros de la C. D. deberá hallarse en el desempeño activo de la profesión, debiendo ser la mayoría de los miembros, argentinos nativos o naturalizados.

TITULO XII

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por: un secretario y dos vocales titulares.

a) Se deberán elegir, asimismo, dos suplentes revisores;
b) Tantos los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, serán elegidos por dos años y se renovarán conjuntamente con la C. D., debiendo reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembros de la C. D. Podrán ser reelectos.

Art. 47. — La Comisión Revisora de Cuentas deberá reunirse ordinariamente una vez por mes y sus funciones consisten en: a) Examinar mensualmente o cada vez que lo requiera, los libros de contabilidad y demás efectos de Tesorería, practicando los arqueos de Caja, elevando a la C. D. el informe correspondiente. — b) Firmar los balances generales y el inventario. — c) Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas podrán concurrir a las reuniones de la C. D. en carácter de miembros informantes. — d) Elevará a la Asamblea General Ordinaria, el informe de sus gestiones o actuaciones, durante el ejercicio estatutario y especialmente respecto del Balance General sometido a la consideración de la misma para su aprobación.

TITULO XIII

De las Asambleas

Art. 48. — Las asambleas generales son ordinarias y extraordinarias. — a) Las asambleas generales ordinarias serán anuales y se convocarán en el mes de marzo de cada año. — b) Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas conforme se establece en el Artículo 27, inciso k), de estos estatutos.

Art. 49. — Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, serán convocadas con un mínimo de 45 días, por medio del órgano oficial del Sindicato, y por medio de volantes o circulares en el momento oportuno y los pizarrones puestos en lugares visibles en la sede central o en otras dependencias del Sindicato o por medio de comunicados de prensa en los diarios metropolitanos, con no menos de 15 días de anticipación. La convocatoria indicará día, hora, lugar en que se realizará la asamblea y el orden del día respectivo.

Art. 50. — Compete a las Asambleas Generales Ordinarias: a) Consideración y aprobación de la memoria anual de la C. D. — b) Consideración del informe de Tesorería, Balance General e Inventario — c) Convocatoria a las elecciones generales del gremio para la renovación normal de la C. D., C. Revisora de Cuentas, fijación de la fecha y elección de la Junta Electoral.

Art. 51. — Corresponde tratar, exclusivamente, a las Asambleas Generales Extraordinarias: a) La autorización expresa de la C. D. para proceder a la adquisición o enajenación de los inmuebles del Sindicato; la adquisición de créditos acciones y títulos; la aceptación de hipotecas; la firma de contratos de arrendamiento y locación de y para el Sindicato. — b) La distribución de los fondos sociales en Caja de Ahorro, en cuenta corriente y en caja chica del Sindicato, como así: la determinación de las instituciones bancarias o cooperativas con que se va a operar. — c) Entender en los casos de apelación de los acuerdos y resoluciones de la C. D. — d) Tomar las medidas disciplinarias de expulsión de socios, con arreglo al Artículo 16, inciso c) de estos Estatutos. — e) Fijar las cuotas sociales que deberán abonar los socios, como así las contribuciones especiales que exijan el desenvolvimiento gremial. — f) Resolver los casos de unión, fusión, afiliación o desafiliación previstos en el Artículo 3, inciso n). — g) Considerar y resolver, a proposición de la Comisión Directiva, las medidas de fuerza en los casos que graves circunstancias así lo requieran. — h) Todo otro asunto sometido a su consideración por la C. D. o solicitado por el 5 % de los socios, conforme se determina en el Artículo 27º, inciso k). i) Convocar a elecciones en los casos previstos en los Artículos 33 y 34 del presente estatuto. — j) Entender en los casos de reforma de los Estatutos y disolución y reorganización del Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares de acuerdo a lo que establecen los Artículos 62 y 63, respectivamente, de los presentes estatutos.

Art. 52. — Las asambleas se considerarán en "quorum", con la presencia del 10 % de socios al día con Tesorería a la hora indicada en la convocatoria; media hora después se realizarán con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones para todos los afiliados del Sindicato.

Art. 53 — En todas las Asambleas se tomarán las resoluciones por mayoría de votos, debiendo asegurarse las normas del voto secreto, cuando dicha asamblea lo crea conveniente o las circunstancias así lo aconsejan o cuando la mitad más uno de los asambleístas así lo reclamaren.

Art. 54. — El Secretario General procederá a la apertura de las Asambleas Generales del Sindicato y de inmediato propondrá a los asambleístas la designación de un Presidente para dirigir las deliberaciones de las mismas. Se designarán también en estas asambleas, dos socios que no sean miembros de la C. D. para firmar el acta respectiva.

TITULO XIV

Reglas de discusión

Art. 55. — El Presidente abrirá la Asamblea y dirigirá el debate y levantará la misma una vez agotado el orden del día o cuando la mayoría de los presentes resuelva pasar a cuarto intermedio. El Secretario de Actas tomará nota. — a) Los asuntos se tratarán según lo establece el Orden del Día, y solamente podrá alterarse por decisión de los asambleístas en mayoría. — b) Toda moción para ser tratada debe ser apoyada por lo menos por un asambleísta, además del mocionante. — c) Al hallerse sometida una cuestión a la consideración de la asamblea y mientras no se halla agotada y resuelta, no se podrá tomar otra en cuenta, excepto las mociones previas y de orden.

Art. 56. — Serán consideradas mociones de orden y mociones previas: a) De orden: las que se susciten respecto de los derechos y privilegios de la asamblea y sus miembros con motivo de desorden o interrupciones personales y las que se refieran para que el Presidente haga respetar y respete las reglas de la asamblea. Tales mociones deberán ser tratadas sobre tabla y una vez resuelta, de nuevo proseguirán las deliberaciones;

b) Son cuestiones previas: que se levante la asamblea; que se aplace la consideración de un asunto; que se resuelva si hay o no lugar a deliberar y que se cierre el debate o que se declare libre. — Tales mociones, apoyadas por dos asambleístas, serán votadas sin discusión.

Art. 57. — Quedan establecidas las siguientes normas durante el desarrollo de todas las asambleas del Sindicato:

a) Si algún miembro de la asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de un documento, la asamblea votará sin discusión si se permite el retiro de la misma;
b) Es obligatorio pedir la palabra en voz alta y nunca por medio de signos;
c) Cuando varios socios asambleístas piden la palabra, se le dará privilegio al que anteriormente no haya hecho uso de la palabra;
d) Un asambleísta sólo podrá hablar tres veces sobre la misma cuestión a menos que se declare libre el debate;
e) En un debate hay que atenerse al punto en cuestión y guardar el orden debido. Cuando un miembro de la asamblea se aparte de la cuestión y provoque desórdenes, el presidente deberá llamarle a la cuestión o a la orden, incluso podrá, con consentimiento de la asamblea, retirarle la palabra sobre el punto en debate si persiste en su actitud;
f) No se puede discutir ni atacar las intenciones que induce a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus posibles consecuencias;
g) Las propuestas con enmiendas o adicionales se presentarán por escrito en términos concretos y firmados por uno o más socios, al Secretario de Actas.

TITULO XV

Elecciones

Art. 58. — Las elecciones internas del Sindicato serán por voto directo y secreto, de los socios mayores de 18 años y con una antigüedad mínima de 3 meses a la fecha en que tiene lugar el acto comicial y que estén al día en sus cotizaciones con la Tesorería.

Art. 59. — La elección de miembros para integrar la C. D., la C. Revisora de Cuentas, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) En las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, los afiliados reunidos, elegirán una Junta Electoral compuesta de cinco miembros. Los miembros de la Comisión Directiva, de la Comisión Revisora de Cuentas y los socios que figuren en las listas de Candidatos, no podrán formar parte de esta Junta Electoral;
b) Junta Electoral: La Junta entrará en funciones a las 48 horas de su designación nombrando entre sus componentes un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales, a los efectos de su propia organización. La Junta Electoral designará los presidentes de mesa. La Comisión Ejecutiva deberá facilitar todos los medios a su alcance a la Junta Electoral, a los efectos del acto comicial;
c) La C. D. y la C. Revisora de Cuentas entrarán en receso durante el período eleccionario de su renovación, quedando al frente de la organización y al sólo efecto de la marcha sindical administrativa de rutina, el Secretario General, el Secretario de Obras Sociales y el Asesor Gremial;
d) Plazo para la presentación de listas: Una vez constituída la Junta Electoral, llamará de inmediato a presentación de listas dentro de un período máximo de 15 días que en ningún caso será prorrogado;
e) Para ser candidato es necesario tener una antigüedad de doce meses de afiliación activa; no estar suspendido en sus derechos sindicales, ser mayor de edad, debiendo ser argentino nativo o naturalizado, aquellos candidatos que de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley de Asociaciones Profesionales, tendrán que ejercer la representación legal del Sindicato.

Art. 60. — Las listas deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) Las listas, para su identificación, serán admitidas bajo la denominación de un color;
b) Las listas de candidatos deberán presentarse acompañadas, además del nombramiento y firma de éstos, con los poderes de los apoderados, los nombres de los fiscales designados y deberán ser avaladas por trescientos (300) afiliados al día con Tesorería. Las listas de los avalantes deberán venir con las firmas aclaradas y el número correspondiente del registro de socios;
c) El comicio durará 48 horas, fijándose los días, si es posible, sábado y domingo;
d) Al término de la elección, la Junta Electoral, practicará el recuento de los sobres, labrándose un acta consignando el número de votos emitidos, previa anulación de sobres que tuvieran más de una boleta de listas diferentes, o cualquier otro elemento extraño al acto electoral;
e) Cuando el apoderado de una lista formulara una objeción a una resolución de la Junta Electoral y ésta no fuera aceptada por dicha Junta podrá exigir el levantamiento de un acta que deberán firmar los integrantes de la Junta Electoral, entregándosele copia de dicha acta también firmada;
f) Para que un voto sea válido la boleta deberá estar completa con todos los cargo a elegir y sin borratina. Además, no podrá ser tenido en cuenta el voto a favor de un afiliado candidato que no fuera presentado previamente en lista de precandidatos, ni tampoco cuando el afiliado candidato aparezca en otro cargo que no fuera aquél en que se presentó com candidato;
g) Terminado el escrutinio el presidente de la Junta Electoral dará a conocer inmediatamente el resultado de la elección, proclamando a los electos.

TITULO XVI

Medidas de acción directa

Art. 61. — En los casos en que el Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (S. U. P. A. C. P.), se encuentre frente a la necesidad de concretaar cualquier medida de fuerza, la Comisión Directiva, deberá convocar una Asamblea General Extraordinaria para considerar y resolver la adopción de tales medidas, los procedimientos a seguir en su ejecución práctica y la inversión de los recursos pecuniarios que demanden la acción directa.

TITULO XVII

Reforma de los Estatutos

Art. 62. — Las disposiciones contenidas en este Estatuto son susceptibles de ser reformadas. — Con este criterio inspirado en la equidad y de acuerdo al espíritu de perfeccionamiento que anima al Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares, se contemplará la necesidad de introducir reformas en consonancia con las exigencias de su desarrollo, pero sin desviarse por ello, de los principios fundamentales del Sindicalismo libre y democrático.

Cuando la C. D. lo crea necesario o así lo solicitan el 10 % de los socios al día con Tesorería del Sindicato, por escrito y señalando las modificaciones que juzguen necesarias, se convocará a una Asamblea General Extraordinaria, con reformas proyectadas, a fin de que el gremio juzgue la conveniencia o no de su aceptación.

TITULO XVIII

Disolución

Art. 63. — Bajo ningún pretexto el Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (S. U. P. A. C. P.), podrá ser disuelto, mientras existan 50 o más socios que se comprometan a seguir sosteniéndolo con regularidad; si esto no se lograse, y previa resolución de una Asamblea General Extraordinaria, los fondos y bienes sociales serán entregados con intervención de Escribano Público, a la Confederación General del Trabajo, con cargo de recuperarlos en cualquier momento, dentro de un plazo de 10 años, siempre que la misma cantidad de socios establecida, reunidas en Asamblea General Extraordinaria, así lo resolviese y comprometiéndose a reorganizar el Sindicato con el presente Estatuto y denominación.

Art. 64. — Si el término del plazo fijado en el artículo anterior el Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares, no pudiera reanudar sus actividades gremiales, sus fondos y bienes pasarán automáticamente, en carácter de donación:

a) El 25 % al Ministerio de Educación, con fines de ayuda escolar primaria;
b) El 25 % al Ministerio de Salud Pública para ayuda en la lucha contra las enfermedades infantiles;
c) El 25 % a la Central Obrera a la que esta adherida para proseguir la lucha sindical;
d) El 25 % para fomento de las investigaciones científicas.

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo único

La Comisión Directiva queda facultada para aceptar o incorporar las modificaciones que surjan, con motivo de la tramitación para la obtención de la personería gremial y el reconocimiento y registro del texto del presente Estatuto.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

El Banco Central de la República Argentina notifica a los señores Fidel Guralnik y Zima Kozodóy de Guralnik, socios de la firma Casa Fidel S. R. L., que en expediente Inspección Nº 4.776, se ha resuelto darles vista por el término de quince (15) días, para que formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren co nderecho bajo apercibimiento de dar trámite al mismo en rebeldía.

e.1º6-Nº 4.188-v.6|6|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 79/60

Buenos Aires, 9 de mayo de 1960.

VISTA la presentación en este expediente Nº 339.107/60 SECN., producida por la firma Bianchi Legítima S. A.C.I.F.I., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 1.287, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente el empleo en forma optativa en las balanzas tipo M. 4.047 de su fabricación, de la cuchilla del sistema pendular documentada en expediente número 108.136/1959 SECN., o la variante propuesta en estos actuados, sin que cambie el tipo ni forma de sellado.

2º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.

Manuel César León Salinas, Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 2.160.— e.30|5-Nº 34.150-v.1º|6|60

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 38

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del anexo 1º aprobado por el decreto-ley Nº 1.256/57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161/58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 7 de junio de 1960, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

PARTE I — Expediente Nº 367 (D. G.A.C.), por el que el señor Carlos Augusto Fantini, en nombre de la Empresa de Transportes Aéreos Transaer, solicita autorización para explotar:

a) un servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros y correspondencia interno (adicional de los servicios no regulares de carga, internos, que ya tiene autorizados);

b) un servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correspondencia, en el orden internacional.

Aeronaves a utilizar: Douglas DC-2, (C-39 o C-42).

PARTE II — Expediente Nº 14.340 (D.G.A.C.), por el que Helipuerto Obelisco S. A. (en formación), solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo no regular, de pasajeros y carga, interno y con la República Oriental del Uruguay.

Aeronaves a utilizar: Helicóptero Bell 47 D. 1.

PARTE III — Expediente Nº 15.308 (D.G.A.C.), de la empresa Aerolíneas Peruanas S. A., por el que solicita autorización para aumentar la frecuencia semanal de sus servicios regulares entre Buenos Aires y Lima (Perú), en 1 vuelo semanal más, es decir, de 3 a 4 vuelos en igual período.

PARTE IV — Expediente Nº 14.919 (D.G.A.C.), de la empresa Transcontinental S. A. de Transportes C. e I., por el que solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correspondencia, interno e internacional.

Aeronaves a utilizar: Curtiss C-46/ CW20T y Super C-46, y Bristol 308 (Britannia).

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán ins-

...ibirse en la Secretaría de la Junta ...sesora del Transporte Aéreo, Avenida ...uintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en ...oras de oficina hasta el día 2 de ju...o de 1960. La citada Secretaría su...inistrará antecedentes complementa...os sobre el particular, si fuere nece...

José Luis Valls, Vicecomodoro (R. ...), Presidente, Junta Asesora del ...ransporte Aéreo.

e.30|5-Nº 4.125-v.1º|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan ...erecho a percibir las indemnizaciones ...epositadas en la Caja de Accidentes del ...rabajo —calle Junín 1060, Capital—, ...on motivo de los accidentes mortales ...ue fueron víctimas las personas que se ...encionan, que deberán presentarse con ...os documentos requeridos a tal fin.

...ZCARATE MANUEL JESUS
...RGAÑARAZ JUAN SALOMON
...MAYA NICOLAS ROSARIO
...RCE RAMON
...GUIRRE ALBERTO ANTONIO
...LVAREZ ANTONIO
...RAOZ LORENZO ABRAHAM
...REJADA MANUEL
...RAGON EDMUNDO MELCHOR
...LFARO PEDRO
ACUÑA ISIDORO GIL
ALVAREZ JUAN
[illegible]TICA MARIO
[illegible]RRE GUILLERMO
ABACA GABINO
AYALA RAMON AMBROSIO
ASENCIO ANTONIO
ARMUA EUSEBIO
BREITENBERG JUAN BAUTISTA
BIAZINI ANTONIO LUIS
BREST EUSTAQUIO
BLOWSKI ANTONIO
BONI LENTELMONTE LORENZO
CISTERNA PAULINO
CONTE CARMELO
CURA JORGE
CENTURION JOSE ANTONIO
CHOLENICKI ESTANISLAO
CHIARELLI MARIO
CUPOLO HUGO NICOLAS ALBERTO
CONTI ENRIQUE
CASTILLO PEDRO
CHAZARRETA JOSE SILVESTRE
CHEIMAN FELICIANO
CALVETE JOSE MARIA
CHIAVARINI HONIER AYDREN
CABRERA ENRIQUE
CORDERO JESUS DANTE
DE CESARE CAYETANO
DIEGUEZ VIDAL JOSE
DO ROSARIO MANUEL
EST[illegible]CHE JUAN RAMON
FR[illegible]ES NILO MARCELINO
FERNANDEZ JESUS
FILIPPONI RICARDO F.
FERNANDEZ IGNACIO
GUGLIERMO CARLOS NESTOR
GOMEZ ARAGONEZ JOSE
GELLERMAN ALBERTO
GOMEZ AMADO
GOMEZ JESUS ALFEO
GRECO DOMINGO LUIS
GUTIERRE INOCENCIO
GALLARDO CARLOS
GONZALEZ ONORIO AGUSTIN
HERMOSILLA MIGUEL
INTERRANTE GASPAR
INGLESI JUAN
JARA CANDIDO
JUAREZ BERNABE JUVENCIO
JASKAS ANTONIO BENITO
KUNEY JOSE
LOMBARDICH LUIS
LALLANA ANTONIO SATURNINO
LA ROSA SEGUISMUNDO
LIEBI LUCIO DROCEL
LOPEZ HIPOLITO PEDRO
LOPEZ ADOR ADOLFO
LAZARTE PEDRO CELESTINO
LOPUZZO CARLOS ENRIQUE
LOPEZ FELIX TRANQUILINO
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MANFREDE JUAN
MA[illegible]IOUD JOUSEF
MARIANTE HECTOR
MITILIERO EDUARDO LEONARDO
MARCHUCKA JORGE
MALLO CANDIDO
MONTI LUIS MAXIMILIANO
VERA ANDRES ANTONIO
VILTE ALEJANDRO
VALDEZ JULIO
VALLE MACIEL ADOLFO
YAÑEZ AMANCIO
ZAPATA BELEN
OCAMPO CIRIACO
PEDRAZA PEDRO MIGUEL
PODESTA MARTIN AMERICO
PALACIOS SECUNDINO
PEDROS ANTONIO
PIEDRACUEVA ALBERTO
PARRA JUAN DE LA CRUZ
PINO ALBERTO WENCESLAO
QUIJANO MIGUEL ANGEL
ROCHA APOLINARIO FRANCISCO PEDRO
ROSALES ROSENDO EMILIO
ROMERO MARTIN
REYES PEDRO ARISTI
RUIZ IGNACIO JESUS
RODRIGUEZ IGNACIO
SIERRA ADOLFO
SASS[illegible]LA VILDO
SALAZAR ISABELINO
SOURIQUES CARLOS ISMAEL
SORIA JUAN AGUSTIN
SOLEA PABLO
STRIJAK JUAN
SILVESTRI NICOLAS
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SALDIVIA DONUMINIANO
SEGARRA CARMELO
TEMPESTUOSO JOSE
VOTTERO JOSE
VARGAS AGUSTIN
VELAZQUEZ NICANOR ASCENCIO
VILLEGAS ANTONIO GASPAR
ZAMORA REYNALDO HECTOR.

e|31|5-Nº 4.164-v.6|7|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 10.719|60

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de sulfato de cobre y 10.000 kgs. de sulfato de cobre tribásico al 50 % de Cu, aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1|6-Nº L. 4.167-v.11|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 143
Expediente Nº 101.511|60

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1960 a las 10, para la adquisición de tres (3) aviones, uno (1) bimotor y dos (2) monomotor, nuevos o reacondicionados a nuevos en fábrica a cero horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|6-Nº L. 4.168-v.11|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.122: Ampliación planta de envasado de propano y butano de Córdoba. — Apert.: 17|6|60, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.1º|6-Nº L. 4.169-v.11|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 2|60

Llámase a licitación pública para la impresión del Nº 24 y del Nº 25 de "Philosophia", según el siguiente detalle:

1.000 ejemplares de 120 páginas cada uno;

Papel obra de primera —tapas en cartulina paño.

Cosido a mano.

30 Separatas por cada artículo.

100 Separatas del catálogo bibliográfico, en texto a dos columnas. Incluído embalaje en paquetes de 20 ejemplares c|u., rotulados.

Precio por página de la Revista.

Precio por página de las Separatas.

Precio por página del Catálogo.

La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el día 14 de junio de 1960, a las 12 horas, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calel Las Heras Nº 430, Mendoza. Las mismas se deben ajustar a las disposiciones vigentes sobre sellado y garantía.

e.1º|6-Nº L. 4.166-v.3|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 79 — Hs. 9.05: repuestos y accesorios p|instrumental óptico.

Nº 80 — Hs. 9.15: conmutadores centrales de 10 líneas.

Nº 81 — Hs. 9.25: tablones.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 24 de junio de 1960 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.1º|6-Nº L. 4.170-v.2|6|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compras: Nº 20|60. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1960, a las 10 horas. — Por: tierras, arenas y aglomerantes.

e.1º|6-Nº L. 4.171-v.3|6|60

Licitación Pública de Compras número 23|60:

Fecha de apertura: 28 de junio de 1960 a las 10 horas.

Por: Refractarios.

e.1º|6-Nº L. 4.172-v.11|6|60

Licitación Pública de Compras número 22|60.

Fecha de apertura: 24 de junio de 1960, a las 10 horas.

Por: Repuestos para motores Diesel marcas Otto Deutz, Sulzer y Worthington.

e.1º|6-Nº L. 4.173-v.11|6|60

Licitación Pública de Compras, número 21|60.

Fecha de apertura: 22 de junio de 1960 a las 10 horas

Por: Ferrosilicio, silicio metálico y carburita.

e.1º|6-Nº L. 4.174-v.11|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.418, hasta el día 8 de junio de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Materiales diversos para instalaciones eléctricas.

Consultas y propuestas :Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.000 m|n.

e.1º|6-Nº L. 4.173-v.6|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.757 para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, $ 200.000.— Presentación propuestas: 8 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|6-Nº L. 4.176-v.3|6|60

Licitación Pública Nº 3.758 para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas "Barber Greene"; $ 270.000.—. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|6-Nº L. 4.177-v.3|6|60

Licitación Pública Nº 3.759 para la adquisición de repuestos para planta asfáltica "Barber Greene". $ 420.000.—. Presentación propuestas: 13 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|6-Nº L. 4.178-v.3|6|60

Licitación Pública Nº 3.762 para la adquisición de acero, cromo, níquel refinado, $ 112.600. — Presentación propuestas: 15 de junio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|6-Nº L-4.179-v.3|6|60

Licitación Pública Nº 3.763 para la adquisición de eslabones para orugas de Tractor Allis Chalmers, $ 250.000. — Presentación de propuestas: 15 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|6-Nº L-4.180-v.3|6|60

Licitación Pública Nº 3.764 para la adquisición de un equipo perforador para ensayo de subsuelo —de importación—, $ 786.498,28. — Presentación propuestas: 27 de junio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital

e.1º|6-Nº L-4.181-v.11|6|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(DEPARTAMENTO SUMINISTROS)

Se llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de acero. Expediente M. 60|165, apertura: 15|6|60. 14 horas. — (Precio del pliego —incluído el de condiciones generales— $ 15 moneda nacional. Precio del dibujo $ 5 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.1º|6-Nº L-4.182-v.6|6|60

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
CONCESION DE ESPACIOS Y QUIOSCO

Licitaciones números 76, 77 y 78. — Arrendamiento de un espacio en Parada José León Suárez y otro en Estación Villa Ballester y un quiosco en Parada Acassuso. Informes: Maipú 1302, oficina 108, Buenos Aires. Apertura: 22 de junio de 1960.

e.1º|6-Nº L-4.183-v.2|6|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
(E.F.E.D.E.A.)

Llámase a Licitación Pública números 13 y 14|60, para la adquisición de material de cabuyería y pinturas varias, respectivamente.

Fecha de apertura: 23 de junio de 1960 a las 10 y 11 horas, respectivamente.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas. — Adolfo J. Boeykens, Jefe División Suministros.

e.1º|6-Nº L-4.184-v.11|6|60

E. N. T.
AUTORRUTAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para la provisión de repuestos para ómnibus marca "Leyland - Aclo y Saurer", a importar, importado existente en el país y de Industria Argentina, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de Autorrutas Argentinas, calle San Juan Nº 21, Capital Federal, 1º p. de 10 a 17 horas, fecha de apertura 27|6|60, a las 15 horas, en la dirección antes citada.

e.1º|6-Nº L-4.185-v.11|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 8|60

Para el día 14 de junio de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de una máquina eléctrica picadora de carne y verdura, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el 14 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 223, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Guillermo Misses, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.1º|6-Nº L-4.186-v.6|6|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA Dr. EMILIO VIDAL ABAL, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|60 para el día 10 de junio de 1960, a las 13, para contratar la enajenación de cerdos y cerdas (en total 105), en buen estado de gordura, vacunados contra peste porcina y garantizándose no haber sido alimentados con maní.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la sección mencionada. — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.1º|6-Nº L.4.187-v.3|6|60

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60 (exp. 659|60), para adquirir un Espectrofotómetro para visible y ultravioleta de 186 a 1.000 milicrons, completo, con lámpara de hidrógeno, fotocélulas, fuente de poder para la lámpara de hidrógeno, cuatro células de vidrio y dos de sílica, etc., modelo SP 500 UNICAM o similar. — Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales pueden ser retirados de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º P, cap. Fed., T. E. 70-7741 int. 66, sin cargo. — La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran, en el local indicado, el día 9 (nueve) de junio de 1960, a las 15 (quince) horas.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.30|5-Nº L-4.121-v.1º|6|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 4

Llámase a licitación pública, para contratar los trabajos de "Instalación Eléctrica", para la obra: "Remodelamiento Plaza Hipólito Yrigoyen que realiza esta entidad.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 9 de junio del corriente año, a las 11 horas, realizándose la apertura de sobres en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, Avenida José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, donde además pueden requerirse mayores informes y solicitar el Pliego de Condiciones y Planos el que se entregará sin cargo.

Presupuesto Oficial: El Presupuesto para dicha obra asciende a la suma de $ 281.113, 25 moneda nacional.

Garantía: Los futuros proponentes deberán depositar en efectivo o en títulos o en bonos Nacionales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Consejo, una suma equivalente al 1 % del valor del presupuesto Oficial, pudiendo optar por una Fianza Bancaria.

San Juan, 18 de mayo de 1960

e.30|5-N° L-4.126-v.1°|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 38
Expte. N° 54.188|60

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 3.000 kgs. de bromuro de metilo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2° piso (Oficina N° 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|5-N° L-4.100-v.7|6|60

Licitación Pública N° 147
Expediente N° 104.549|60

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1960 a las 10, para la venta de tres (3) automóviles: un (1) Ford año 1940, un (1) Chevrolet año 1946 y un (1) Chevrolet año 1937.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.19|5-N° 3.988-v.1°|6|60

Expte. N° 54.100|60
Licitación Pública N° 36

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de junio de 1960, a las 16 horas, para la adquisición de 1.000 Kgs. de fungicida a base de Etileno-bisditio carbamato de manganeso al 70 %; 1.000 Kgs. de Dimetil-ditio-carbamato férrico al 75 %: 1.000 Kgs. de Dimetil ditio-carbamato de zinc, al 75 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974. 2° piso (Oficina N° 128) Capital Federal. — El Director General.

e.21|5-N° L-4.032-v.2|6|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente N° 316.479/60

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1960, para otorgar la concesión de un Cine-Teatro, ubicado en los Galpones de Emergencia de la Ciudad Gral. Belgrano, Partido de la Matanza. — Apertura de las propuestas, 21|6|60, a las 13 horas. — Pliegos de condiciones y apertura de las propuestas en: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.31|5-N° L.4.152-v.10|6|60

Expediente N° 316.269/60

Llámase a licitación pública para la concesión de un local a elección, sito en el Barrio F. M. Esquiú, Pcia. de Catamarca. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de junio de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.31|5-N° L.4.153-v.2|6|60

Expediente N° 316.481|60

Llámase a licitación pública para la provisión de Blocks, papel y rollos de papel obra 1a.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de junio de 1960 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.30|5-N° L-4.129-v.1°|6|60

Expediente N° 316.040|60

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de junio de 1960 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.30|5-N° L-4.130-v.1°|6|60

Expediente N° 337.898|60

Llámase a licitación pública para la provisión de cepillos tubulares, con escobillas de nylon.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de junio de 1960 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.30|5-N° L-4.131-v.1°|6|60

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente N° 316.483|60, a las 14.30 horas: Provisión de hilo de formio. (D. G.S.E.).

Expediente N° 316.532|60, a las 14 hs.: Provisión de papel para copias. (D.G.S. E.).

Expediente N° 316.524|60, a las 13.30 horas: Provisión de papel carbónico. (D. G.S.E.).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.28|5-N° L. 4.121-v.8|6|60

Expediente N° 681.408|60

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª alisado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1960 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen N° 236, Capital.

e.28|5-N° L. 4.122-v.8|6|60

Expediente N° 374.781|60

Llámase a licitación pública, para provisión de naipes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1960, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.24|5-N° L-4.065-v.4|6|60

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro, pino, etcétera. (Lotería).

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1960, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.24|5-N° L-4.066-v.4|6|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 20/960 para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen números 1760/70, 4° piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.31|5-N° L.4.154-v.2|6|60

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) días llámase a Licitación Pública N° 15/60, para la adquisición de una máquina de calcular de escritorio, tipo Monroe modelo 88N, de accionamiento eléctrico y una máquina de calcular de escritorio tipo Friden modelo SRW, calculadora automática de raíces cuadradas, de accionamiento eléctrico.

Apertura: 7 de junio de 1960, a las 16.30 horas, en Libertad 1235, 2° piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas: En la dirección indicada, División Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.31|5-N° L.4.155-v.2|6|60

Por (3) días llámase a Licitación Pública N° 14|60, para la adquisición de instrumental científico.

Apertura: 7 de junio de 1960, a las 16 horas, en Libertad 1235, piso 2do, Capital.

Retiro de Pliegos y presentación de propuestas: en la dirección indicada, División Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.31|5-N° L-4.156-v.2|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas N° 114|59, por caños, codos, etc; N° 44|60, por cables de acero; grapas forma U: N° 45|60, caños, codos de acero, etcétera: 46|60, por transporte marítimo de carbón y N° 47|60, por electrobombas centrífugas. — Apertura: 13 de junio de 1960, a las 15; 15,30; 15,45; 16 y 16.30 horas respectivamente. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña N° 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.27|5 N° L. 4.105 v.7|6|60

GAS DEL ESTADO

Pliego N° 4.121: Contadores para medidores GE-5. Apertura: 15/6/60, a las 15 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.30|5-N° L-4.136-v.9|6|60

Pliego N° 4.119 — Bombas rotativas o centrífugas p|operar con propano y butano licuado. — Apert. 6|6|60 a las 14 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.45 horas.

e.20|5-N°. L-4.014-v.1°|6|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

21/6/960: Correas planas de suela sencilla (416/60), a las 16 horas.

29/6/960: Pistones para bombas de profundidad (414/60), a las 14.30 horas.

19/7/960: Construcción de dos comedores para 300 comensales cada uno, destinados a Cañadón Seco y Pico Truncado en los Yacimientos de Comodoro Rivadavia (393/60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.— m/n.

25/7/960: Provisión y montaje completo de 6 pabellones de madera de 16 dormitorios cada uno, destinados a los Yacimientos de Plaza Huincul (394/60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.— m/n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña N° 777, Capital Federal.

e.30|5-N° L-4.132-v.9|6|60

13|6|960. — Motores eléctricos 380|660 V (391'60), a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.24|5-N° L-4.071 v.30|5
e.1|6-N° L-4.071 v.6|6|60

15/6/960: Acido sulfúrico fumante (396/60), a las 11 horas.

30/6/960: Equipo motobomba (417/60), a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña N° 777, Capital Federal.

e.30|5-N° L-4.133-v.9|6|60

Licitación Pública 266/60

Barras de bombeo, trozos de maniobras, uniones o cuplas, varillas de transmisión y vástagos de bombeo (1/6/960, 10.30 horas). Se prorroga apertura para el día 21 de junio de 1960, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña N° 777, Capital Federal.

e.30|5-N° L-4.134-v.3|6|60

DESTILERIA DOCK SUD

Llámase a Licitación Pública número 108, por "techado plataforma de carga de fuel oil".

Fecha de apertura: 30 de junio de 1960, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y planos, pesos 150.—, en Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s/n°. Dock Sud, de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.30|5-N° L-4.135-v.1°|6|60

5|7|60 — Tendido de cañerías y zanjeo en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut (308|60) a las 11.30 horas. — Precio del Pliego $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña N° 777. Capital Federal y Administración del Yac. de Comodoro Rivadavia (Oficina de Contratos) Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.

e.25|5-N° L-4.038-v.3|6|60

9|6|60 — Cubiertas y cámaras (362|60) a las 15 horas.

23|6|60 — Autobomba para defensa contra incendio, Jeep autobomba de alta presión (372|60) a las 14 horas.

27|6|60 — Baritina molida (350|60) a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avd. R. S. Peña N° 777, Capital Federal.

e.23|5-N° L-4.039-v.3|6|60

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública N° 22|60

Movimiento y clasificación de materiales livianos y trabajos varios en el flanco Sud.

Apertura: 21 de junio de 1960, a las 15 horas.

Pliegos: En la Oficina de Contrataciones de la Administración de Y. P. F., en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.28|5-N° L. 4.123-v.8|6|60

N E U Q U E N

Administración Plaza Huincul
Licitación Pública N° 576

Contratación transportes de materiales varios (cargas secas) hasta un radio de 300 kilómetros del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Neuquén), por un total de $ 5.000.000.

Fecha de apertura: 13 de junio de 1960, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul). F. C. N. Gral. Roca.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida administración, siendo su valor de $ 500.00 m|n.

La factura correspondiente en cuadruplicado, se servirá remitirla en su oportunidad dirigida a la Contaduría del Yacimiento en Campamento N° 1.

e.20|5-N° L-4.011-v.1°|6|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública N° 40|60, a realizarse el 21 de junio de 1960, a las 14 horas, para la provisión de guardapolvos de brin.

La apertura de las propuestas se realizará en Lavalle 1554, Capital.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1° piso fondo, de 12 a 16 horas.

e.28|5-N° L. 4.124-v.8|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
Córdoba

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día miércoles 22 de junio de 1960 a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos alimenticios (carne, pan, leche, frutas, verduras, artículos de almacén, etc.). -- Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 13 horas.

La Dirección

e.30|5-N° L-4.128-v.9|6|60

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827 — Córdoba

Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 21 de junio de 1960, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos químicos y farmacéuticos (Artículos de vidrio, especialidades medicinales, drogas, etc.) e Instrumental Científico.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles, de 8 a 13 hs. — La Dirección.

e.27|5-N° L.4.097-v.7|6|60

Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día viernes 10 de junio de 1960, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de 400 Tns. (cuatrocientas toneladas) de leña tipo Caldera y 100 Tns. (cien toneladas) tipo cocina, de quebracho blanco.

Por pliego de condiciones, informes y propuestas dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles, de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.27|5-N° L.4.098-v.1°|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Imprenta
Expediente 40.605 c|h

Llámase a licitación pública para la provisión de Tipos, Matrices de Linotipo y otros elementos de trabajo. — El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración de la Imprenta — Calle 9 de Julio y Cándido Pujato — Santa Fe. — La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 28 de junio de 1960 a las 10.30 horas.

e.27|5-N° L-4.099-v.7|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra N° 19|60

Por repuestos Tren Laminación de 580 mm con fecha de apertura el 31 de mayo de 1960, se posterga para el 13 de junio de 1960 a las 10 horas.

e.31|5-N° L-4.157-v.2|6|60

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53 - 9805

N° 19/60. Apertura: 13/6/60, 10 horas. Por la provisión de acero A-34 en chapa doble decapada.

Nº 20/60. Apertura: 13/6/60, 10.15 horas. Por la provisión de acero A-34 en chapa (varios tipos).

Nº 13/60 (3er. llamado). Apertura: 13/6/60, 10.30 horas. Por la provisión de materiales radioeléctricos (condensadores, resistencias, cable, formas de bobina, instrumentos, etc.).

Nº 17/60 (2º llamado). Apertura: 13/6/60, 10.45 horas. Por la provisión de cajas metálicas para munición s/plano.

Nº 21/60. Apertura: 13/6/60, 11 horas. Por la provisión de madera de lapacho en rollizos.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). Valor de cada pliego $ 5.— moneda nacional.

e.27|5-Nº L-4.108-v.1º|6|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 163
para el día 9 de junio de 1960

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 163 — Hora 10.30 — Provisión de cañería y accesorios de hierro fundido para instalaciones sanitarias con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000.— m/n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m/n. Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|5-Nº L.4.138-v.1º|6|60

Licitación Pública Nº 162, para el día 24 de junio de 1960
Ciudad de Buenos Aires

Nº 162, hora 10.30. Provisión de 12 faroles con pilar de sostén de bronce fundido "Tipo V" para iluminación exterior, completo, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m/n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m/n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|5-Nº L-4.137-v.2|6|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.

Carlos Florito 050, Avellaneda 208 1960

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|60-Bis (FM"ECA") por la venta de hilado de algodón y seda rayón. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

Fecha de apertura: 17 de junio de 1960, a las 11 horas.

e.24|5-Nº L-4.076-v.4|6|60

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|60 por la provisión de 500.000 litros de alcohol etílico que responda a las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones respectivo. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio 1960, a las 10 y 30 horas en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María (Córdoba). — Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Dpto. Abastecimiento (División Compras) - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.27|5 Nº L.4.106-v.7|6|60

Licitaciones Públicas

14|VI|60 — Nº 81/60, a las 9.30, por Vehículos Estanciera "IKA" o similar.

14|VI|60 — Nº 84/60, a las 10.15, por Transporte de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas en retirar

se a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 hs.) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.23|5-Nº L.4.042-v.3|6|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 522|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Stand de la Dirección General de Fabricaciones Militares en la Exposición del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo" en Avda. Figueroa Alcorta y Prolongación calle Agüero, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de junio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 350, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 10.868.995.

Depósito de garantía: 1 olo del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.19|5-Nº L-3.991-v.6|6|60

Licitación Pública Nº 521|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del taller de trefilación (1er. tramo) y Modificación Red de Desagües Pluviales Existentes" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 11 de junio de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 4.446.184.—

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|5-Nº L-3.916-v.2|6|60

"Fábrica Militar San Lorenzo"
Fray Luis Beltrán, (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 11 de junio de 1960, a las 10,30 horas, por la provisión de:

1.600 kg. Anticorodal W, recocido, en cinta (rollos), para embutido profundo, de 0,6 x 190 mm.

1.250 kg. Idem, ídem. de 1 x 130 mm.

3.600 m. Anticorodal B, trafilado duro, para piezas de fabricación en serie en máquinas automáticas, en tubos de 27,1 más 0,2 x 22 más 0.05 mm. diámetro.

175 m. Idem. ídem. de 28 más 0,1 x 25,05 más 0,05. mm. diámetro.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "San Lorenzo", de 7 a 13,40 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

La factura correspondiente deberá ser enviada por triplicado, a la Fábrica Militar "San Lorenzo".

Carlos Vidueiro, Coronel, Director. Fábrica Militar "San Lorenzo".

e.24|5-Nº-L. 4.070-v.10|6|60

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública número 7/960 para el día 30 de junio de 1960, a las 15.30 horas, para la construcción de cuerpos, ejes y pantallas para bombas de sanidad y para bombas de achique e incendio, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 20. — Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras. Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.30|5-Nº L.4.139-v.9|6|60

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Privada Nº 71, para la adquisición

Dicho acto tendrá lugar el día 3 de junio de 1960, a las 10, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, calle Paseo Colón 317, 2º Piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, calle Paseo Colón 317, 2º Piso, Capital Federal, Oficina 7.

Norberto J. M. Pérez, Jefe División Adquisiciones.

e.30|5-Nº L-4.140-v.3|6|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 31|5|60.

Dirección Nacional de Aviación Civil
Dirección General de Instrucción y Habilitación

Llámase a Licitación Privada números 13 y 14/60, para la reparación de aviones y motores, diversas marcas y tipos y provisión de repuestos y accesorios para los mismos, cuyas aperturas se realizarán el día 8 de junio de 1960, a las 11 y 11.45, respectivamente, en el local de la calle Azcuénaga 1321, Capital Federal, donde podrán retirarse pliegos de bases y condiciones generales. Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto.

e.27|5-Nº L-4.109-v.1º|6|60

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1159-60 (Dpto. Adq.), para la adquisición de metales ferrosos y no ferrosos, para importar por cuenta de DINFIA. — Apertura: 17 de junio de 1960, a las 8.30 horas. — Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial - División Compras) - Camino a San Roque Km. 5 1|2 - Córdoba. — DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4º piso, Buenos Aires. — DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 57..., 5º piso, Rosario. — Precio del pliego: m$n. 50.

e.27|5 Nº L.4.107 v.7|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 8.596/1960

Motores eléctricos, 2/6/1960, a las 15 y 15, Charcas 1840.

Las licitaciones públicas que a continuación se detallan han sido postergadas hasta las fechas que se consignan con motivo de la modificación de los pliegos de condiciones respectivos: Expediente 39.942/1959, Dolores (Buenos Aires), desagües cloacales, 13/6/1960, a las 15. Expediente 35.070/1959, Mar del Plata (Buenos Aires): descarga 2º cloaca máxima, 13/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.412/1959, Viedma (Río Negro), desagües cloacales, 14/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.411/1959, Santos Lugares y Sáenz Peña (Buenos Aires), provisión de agua y desagües cloacales, 15/6/1960, a las 15. Expediente 10.195/1958, Aglomerado Bonaerense, ramal Morón de la 3ª cloaca máxima, 15/6/1960, a las 15 y 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y los respectivos distritos de O.S.N. El correspondiente a Santos Lugares y Sáenz Peña puede consultarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires) y adquirirse en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.20|5-Nº L-4.022-v.7|6|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.417 hasta el día 7 de junio de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Electrodos metálicos revestidos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 15 m|n.

e.31|5-Nº L-4.159-v.2|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.416 hasta el día 6 de junio de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Cabo de Manila.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.30|5-Nº L.4.142-v.1º|6|60

Llámase a Licitación Pública número 3.422 hasta el día 17 de junio de 1960 a las 15.00 horas.

Provisión de: Cable de alambre de acero galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital — Pliego $ 25.— m|n.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 204|60, hasta el día 30 de junio de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de maquinarias, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Winifreda y Alpachiri (provincia de La Pampa), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de Santa Rosa. Pliego: $ 500.— m|n. Presupuesto oficial: $ 23.500.000 m|n. Importe de la garantía: $ 235.000 m|n.

e.16|5-Nº L-3.919-v.2|6|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 451-M, hasta el día 23 de junio de 1960, 16 horas. — Provisión chapas de hierro galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.31|5-Nº L.4.158-v.10|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 258-O, hasta el día 22 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión y ejecución de cielorrasos en Salón Biblioteca y anexos de 3er. piso y cielorrasos casetonados sobre Salón Biblioteca de 4º piso por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 475.979,50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros DNA. (Departamento Licitaciones) - Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 80.— m|n.

e.30|5-Nº L.4.141-v.9|6|60

Llámase a Licitación Pública número 257-O, hasta el día 17 de junio de 1960, a las 18 horas, para el reparo de instalación frigorífica por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Clínicas sito en la Avenida Córdoba 2140, Capital. Presupuesto oficial: pesos 413.100.— m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA, (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40.— m/n.

e.27|5-Nº L-4.110-v.7|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 475-M, hasta el día 14 de junio de 1960 - 16 horas. Provisión cemento Portland. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 50 m|n.

e.23|5-Nº L.4.046-v.3|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.756 para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas "Barber Greene", $ 380.000. Presentación propuestas: 8 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|5-Nº L.4.143-v.1º|6|60

Licitación pública de las obras de Acceso Sudeste a la Capital Federal - 1er. Tramo. Puente sobre calle Olavarría, m$n. 4.224.781,—. Presentación propuestas: junio 27, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.30|5-Nº L.4.144-v.15|6|60

Licitación pública de las obras de Acceso Sudeste a la Capital Federal - 1er. Tramo. Puente sobre calle Estévez, m$n. 10.625.365,—. Presentación propuestas: junio 23, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.30|5-Nº L.4.145-v.15|6|60

Licitación pública de las obras Acceso al Aeropuerto Nacional de Buenos Aires. Tramo: Provincia — Primera Sección — Prog. 194.87, Prog. 6.100, $ 28.396.781.45. — Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5-Nº L-4.084-v.11|6|60

Licitación Pública Nº 3.755, para la adquisición de material para puentes "Bailey" de fabricación nacional, de existencia en plaza o de importación, nuevos o usados, $ 9.300.000. Presentación propuestas: 14 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-4.023-v.1º|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 3. Tramo: Sarandí - Chascomús, Km. 15 - Km. 117. Sección: Km. 57,7 -

Presentación propuestas: junio 14, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e.19|5-Nº L-3.996-v.6|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 205. Tramo: Esteban Echeverría-Río Salado, Km. 27,7 - Km. 130,4. Sección Km. 27,7 - Km. 64. m$n. 3.146.410. Conservación pavimento existente. — Presentación propuestas: junio 13, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|5-Nº L-3.997-v.6|6|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 12. — Provisión de ripio arcilloso. — Tr.: Urquiza — Villaguay y Acceso a Estación Urquiza, m$n. 15.972.105.— — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|5 Nº L-3.955-v.3|6|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 134-P|60

Nº 134-P|60. — 5|7|60, a las 14.30 horas. Por la provisión de alambres y cables.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.27|5-Nº L.4.115-v.7|6|60

Concurso Privado de Ventas Nº 16-CPV|60

Nº 16-CPV|60. — 15|6|60, a las 14.30. Por la venta de tres vehículos automotores, modelos 1929, 1930 y 1936.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.27|5-Nº L.4.116 v.1º|6|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1960, a las 13 horas, para contratar los trabajos de:

Provisión de agua a las plantas transmisora y receptora Mendoza (Buena Nueva y Colonia Segovia - Dpto. Guaymallén - Mendoza).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección Gral. de Arquitectura, Sarmiento 151, 5º piso, local 540 (T. E. 31-5031, Int. 69), Capital Federal, o a la Delegación Postal Mendoza.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Mendoza, con 5 días de anterioridad. Presupuesto básico oficial: m$n. 1.180.000. Valor de la documentación: m$n. 150.

Arq. Hernán Laville Cobo - Director Gral. de Arquitectura.
e.16|5-Nº L-3.924-v.2|6|60

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 333-1|60

Adquisición trapos para limpieza, de algodón color blanco, según especificaciones AA-T-2. — Apertura: 15 de junio de 1960 a las 15 horas, en Contrataciones, Compras, P. Colón 185, 1º piso, Ofic. 108. — Los pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Ofic. 107 de 14 a 17.30 horas.
e.31|5-Nº L-4.160-v.4|6|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación Pública Nº 7|60

3.494 Toneladas de Perfiles Laminados y 3.382 Toneladas de Chapas de Acero Para Calderas

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado precedentemente, cuya apertura se efectuará el día 12 de julio de 1960, a las 14 horas, en la Secc. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, donde podrá ser consultado el pliego de condiciones o adquirido en la suma de m$n. 40.— el ejemplar, en días hábiles de 13 a 18 horas.
e.27|5-Nº L.4.117-v.7|6|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 669: Repuestos de suspensión de frenos en coches holandeses. Apertura 15.20 hs., del 23|6|60. Nº 706: Estopa de algodón. 15.40 hs, del 23|6|60. Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles, de 12.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura 30|6|60: 15 hs. Nº 1.184, 3.905 caños de acero, 18 hs. Nº 1.187, 210.000 mts. brin azul. Consulta y venta de pliegos: días hábiles, de 14 a 17 hs. En Buenos Aires: Depto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso. En Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.
e.30|5-Nº L-4.149-v.3|6|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL.C.P. 13|60

13 junio 1960, 15.30 hs, Tela impermeable Oc. 58|60 Ax. 12. — 21 junio 1960, 15 hs. Confección sacos y chaquetillas Oc. 58|60 Ax. 22. — 21 junio 1960, 16 hs. Pintura negra preparada Oc. 5|60 Ax. 4. — 22 junio 1960, 14 hs. Caños de acero dulce gº Oc. 12|60 Ax. 2. — 22 junio 1960, 15 hs. Puente grúa 16 tn. Oc. 12|60 Ax. 1. — 27 junio 1960, 14 hs. Cojinetes de bancada Oc. 81|58 Ax. 3. — 23 junio 1960, 15 hs. Mechas para madera Oc. 7|60 Ax. 1. — 24 junio 1960, 14 hs. Equipos electrobamba centrífugos Oc. 50|59 Ax. 12. — 24 junio 1960, 15 hs. Caños de hº y de acero dulce Oc. 12|60 Ax. 1. — 27 junio 1960, 14 hs. Colleras y pernos para enganche Oc. 60|59 Ax. 1. — 27 junio 1960, 15 hs. Confección sobretodos, y sacos abrigo Oc. 58|60 Ax. 11. — 28 junio 1960, 14 hs. Acero dulce en barras redondas Oc. 3|60 Ax. 2. — 28 junio 1960, 15 hs. Puente grúa 20 Tn. Oc. 57|60. — Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.27|5-Nº L.4.118-v.7|6|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Expte. M. 60|156

Llama a licitación pública para la provisión de: Acero en chapas.

Apertura: 8|6|60. — Hora: 14. — Precio del pliego: $ 15.— m|n. — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.
e.30|5-Nº L.4.146-v.3|6|60

Llama a licitación pública para la provisión de accesorios de hierro para señales. Expte.: M. 60|158. Apertura 29|6|60, 14 horas. Pliego, $ 15. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.
e.30|5-Nº L-4.147-v.9|6|60

Expediente M.60/149

Llama a licitación pública para la provisión de "fabricación de cambios ingleses dobles". Apertura 14/6/60, 14 horas. Pliego $ 100.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.025-v.1º|6|60

Expediente M.60/151

Se llama a licitación pública para la provisión de enganches para coches y vagones. Apertura: 7/6/60, 14 horas. (Precio del pliego, incluído el de condiciones generales, $ 15. Precio de los dibujos y especificación (8), $ 5 m/n. cada uno).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: B. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.030-v.1º|6|60

Expediente M.60/152

Se llama a licitación pública para la provisión de linoleo para pisos de coches. Apertura: 13/6/60, 14 horas. Precio del pliego, incluído el de condiciones generales, $ 15 m/n.).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: B. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.026-v.1º|6|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 28|60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, para el 21 de junio a las 15 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná, Curupay, Cedro, Lapacho, Viraró en tablas y tirantes, madera terciada de cedro en chapas, chapadur en hojas y postes de madera dura para alambrado, retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.21|5-Nº L-4.034-v.2|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 10|60

Para el día 28 de julio de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Por la construcción de un

Presupuesto oficial: $ 18.750.000 m|n.

Apertura y lectura de las propuestas el 28 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Departamento Abastecimientos, Junín 222, Capital.

La documentación técnica, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas o en Comisión Cooperadora de Neuquén, Mendoza 235 Neuquén.

Precio del Legajo $ 500.— m|n.
e.18|5-Nº L-3.978-v.4|6|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Hospital Sanatorio de Llanura VICENTE LOPEZ Y PLANES

Expediente Nº 28.660|60

Llámase a Licitación Pública Nº 115|60 para el día 23 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie, para consumo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.31|5-Nº L-4.161-v.10|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 4.043|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60, para el día 5 de julio de 1960, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1959-1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Ope Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, arena, cal, cemento, ladrillos refractarios, repuestos para teléfonos, máquinas agrícolas, máquinas de coser, herramientas varias y vehículos terrestres; forraje y alimentación para animales; semillas de flores, plantas de flores y bulbos, artículos para limpieza, etc. — Open Door, 26 de Mayo de 1960. — El Director de la Colonia Cabred
e.26|5-Nº L. 4.089-v.6|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 30|60, para el día 13|6|60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de tablas Pino Brasil o similar, artículos de ferretería y bazar en general, instrumental científico, etc., con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas - Callao 1387, piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.26|5-Nº L.4.090-v.6|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.443|60

Llámase a Licitación Pública Nº 32|60, para el día 6 de junio de 1960, a las 16 horas, para contratar la reparación integral de un automóvil Ford V-8, modelo 1946, chapa 311.880 y cambio de piezas del mismo, existente en el Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.30|5-Nº L-4.150-v.1º|6|60

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 29|60, expediente 68|60. — Apertura, el 14|6|60, a las 11, en Vieytes 451, Capital.

Adquisición de artículos de electricidad y ferretería; maderas, metales, materiales de construcción y soda cristal.

Pliegos e informes, en Vieytes 451, de 7 a 14, y en Callao 1387, de 12 a 20.
e.26|5-Nº L. 4.091-v.6|6|60

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA

Expediente Nros. 3.084 y 3.286|60

Llámase a Licitación Pública Nº 110|60 para el día 17 del mes de junio de 1960

cesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, y durante el año 1960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de almohadas de lana cardada, tela especial p|colchones, frazadas de lana, fundas p|almohadas, sábanas, botines patria, camisas p|obreros, cascos de corcho prensado y pantalones p|obreros.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.26|5-Nº L. 4.093-v.6|6|60

DPTO. DE TABULACION MECANICA

Expediente Nº 28.606|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1..|60, para el día 14 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Tabulación Mecánica y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: papel en fórmula continua para máquina "Bull" y recibos-sobres. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — El Director General de Administración.
e.23|5-Nº 4.048-v.3|6|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Llámase a Licitación Pública, 19|59-60, expte. Nº 3083|60, para el día 30 de junio de 1960, a las 16 horas, con el objeto de contratar la construcción (materiales y mano de obra) de 47 viviendas Económicas en la Ciudad de Rawson (Chubut). — El presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de cuatro millones quinientos diecisiete mil setecientos ochenta y siete pesos con once centavos moneda nacional (pesos 4.517.787,11 m|n.). — El acto de apertura se llevará a cabo en el Despacho del señor Ministro del ramo, en presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir. — Los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones por nota o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson, Chubut, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

El valor de la documentación es de $ 300 m|n., que deberá ser abonado únicamente en cheque o giro sobre Banco Nación (Rawson) a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.
e.31|5-Nº L-4.162-v.10|6|60

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Ministerio de Economía

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|.. para la provisión de (3) tres camiones con caja volcadora metálica con alto y baja; (1) una camioneta pik-up tracción simple. — Las propuestas se abrirán el día 27 de junio de 1960 a las 1.. horas, en el despacho del suscripto. — Los pliegos de bases y condiciones deberán ser retirados o solicitados en la Dirección Provincial de Vialidad, calle Richieri esquina Winter, Neuquén, o en Callao Nº 232, Capital Federal.

Ing. Isaac Afione, Presidente.
e.31|5-Nº L-4.163-v.2|6|60

Licitación Pública Nº 10|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de papelería y útiles de oficina, destinados a cubrir las necesidades del Ministerio de Economía. Apertura: el día 15 de junio de 1960, a las 17 horas. Informes y pliegos de condiciones sin cargo a la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 34.. Neuquén.
e.30|5-Nº L-4.151-v.3|6|60

PROVINCIA DE RIO NEGRO CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nº 1|60. Apertura: 21 de junio de 1960, a las 15 horas. Para la adquisición de un camión de fabricación nacional modelo 1959-60 de tipo Chevrolet, Ford, Dodge o similar, con capacidad de carga de 4 toneladas, combustible a nafta, neumáticos medidas 8.25 x 20, 10 telas, 2 delanteras y 4 traseras (Dual), equipados con séptima rueda armada, accesorios y herramientas: limpiaparabrisas, espejos retroscópicos, crique mecánico e inflador. Informes y pliegos de bases y condiciones, sin cargo, calle Buenos Aires 493, Viedma. (Río Negro).